

## Sonia Seda

---

**From:** Jose Palou <gjjo99@hotmail.com>  
**Sent:** Friday, March 18, 2022 12:12 PM  
**To:** Comentarios; Secretaria; NEPR  
**Subject:** Comentario Ciudadano a Aumento Tarifa

A: Secretaria JRSP y NEPR

Gracias por la oportunidad de expresar comentarios en relacion a proxima vista a celebrarse el 21 de Marzo sobre aumento en la tarifa.

La tarifa para un cliente consumiendo 800 kVA se desglosa como sigue:

Descripción	Tarifa	Cargo
<b>Cargos por Servicio</b>		
Cargo por Cliente		\$4.00
Cargo por Consumo	425 kWh x \$0.04944	\$21.01
Cargo por Consumo Adicional	375 kWh x \$0.05564	\$20.87
<b>Subtotal</b>		<b>\$45.88</b>
<b>Cláusulas de Reconciliación</b>		
Cláusula FCA-Ajuste Cargo de Combustible	800 kWh x \$0.147356	\$117.88
Cláusula PPCA-Ajuste por Compra de Energía	800 kWh x \$0.036202	\$28.96
Cláusula CILTA-CELI (Municipios)	800 kWh x \$0.003235	\$2.59
Cláusula SUBA-Subsidios HH	800 kWh x \$0.010368	\$8.29
Cláusula SUBA-Subsidios NHH	800 kWh x \$0.000522	\$0.42
<b>Subtotal</b>		<b>\$158.14</b>
<b>Total</b>		<b>\$204.02</b>

Ahora bien, por videos y comentarios por parte del personal de LUMA y AEE, han expresado que no tienen numeros exacto de lo que cuesta producir la energia ni el costo del petroleo, eso lo daran en una proxima vista. Mas aun si tienen conocimiento que van a ser 4 centavos el aumento por concepto de combustible y energia. Quisiera comentar lo siguiente:

1. De no tener numeros exactos, como responsablemente pueden indicar mediante prensa que van a aumentar 4 centavos y que el Negociado es el que decidira la tarifa. Un consorcio del tamaño de LUMA debería de ser algo mas responsable con esto.
2. Es claro y no hay duda que el costo de combustible ha aumentado desde el ultimo periodo de reconciliacion y eventos recientes indican que seguira aumentado. Mas aun, es importante que si LUMA quiere argumentar que los 4 centavos que estan aumentando es por costo de combustible y produccion de energia NO pueden achacarlo solo a los aumentos por el petroleo, porque para el petroleo ya hay un rider bajo **ajuste cargo de combustible**. Tampoco pueden achacar el aumento de 4 centavos a gastos por haber usado unidades peekers diesel. Ahi es AEE quien tiene que mejorar la produccion de energia.

3. Continuando el punto anterior, LUMA y AEE tienen que detallar cuáles son los costos por Compra de Energía y ahora bajo esto están obligados a presentar dichos gastos y cómo han estado trabajando para que estos costos sean justos y prudentes. Si se han mantenido igual o han carecido, tienen que dar las razones del porqué y justificarlos con datos. Qué han estado haciendo para mejorar la eficiencia en la producción de la energía, qué ha pasado con el gas natural en San Juan 5 y 6, qué ha pasado con mejorar la eficiencia en la transmisión de energía, porque seguimos con distribución a 4.16 kV etc etc. Comparar esa data con los periodos anteriores.
4. ¿Cuál es el costo de las plantas eléctricas de AEE?
5. ¿Cuál es el costo de gas natural y porque algunas de las generatrices bunker 6 y Gas Natural no operan al 100% gas natural o no han recibido el 100% del gas natural? ¿Cuál es el problema de logística?
6. ¿Se tiene el poder de regular el precio del Bunker 6, Gas Natural, Diesel que se usa en Puerto Rico?
7. ¿Cómo afecta al costo de energía y combustible, la energía que se está dejando de consumir por parte de los prosumidores fotovoltaicos?
8. ¿Cómo va LUMA y AEE alineándose a la ley 17 de 2019 (Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico Selheimer-Bhatia)?
9. ¿Cómo esto afecta el Plan Integrado de Recursos? ¿LUMA/AEE están en cumplimiento?
10. Veo que en cada vista LUMA/AEE casi siempre contestan que no tienen datos, ¿habrá alguna forma que se establezca una línea directa de comunicación y coordinación entre departamento de ingeniería del NEPR con los departamentos pertinentes en LUMA y AEE?

Gracias y buen día.

Jose Morales, PE, MSEE, PPPE